

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-026
		Versión: 01
	Constancia de Idoneidad y Experiencia	Fecha: 25/Sep/2015

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL
DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación de actividades y diseño de herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de la lengua inglesa de las IED de los municipios no certificados en educación de Cundinamarca.”**, con base en los documentos presentados por el señor **ENGELBERT MARTINEZ PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.712.619** expedida en BOGOTÁ, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- 1. Profesional en lenguas modernas, literatura, lingüística y afines. ✓

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Licenciado en Filología e Idiomas inglés ✓	Universidad Nacional de Colombia ✓	N/A	05/10/2011 ✓	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- 1. Experiencia Profesional de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses. ✓

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiemp o
GOBERNACION DE CUNDINAMARC A	No. SE-CPS-104-2022 ✓ contratar la prestación de servicios profesionales que contribuyan en la enseñanza formación y capacitación de la lengua inglesa	28 enero 2022 ✓	11 agosto 2022	6 meses 15 días

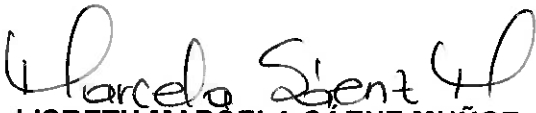
 Gobernación de CUNDINAMARCA		GESTION CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-026	
				Versión: 01	
		Constancia de Idoneidad y Experiencia		Fecha: 25/Sep/2015	
	en docentes y estudios de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca así mismo brindar apoyo en los procesos que la dirección de calidad educativa requiera relacionados al programa de bilingüismo en el departamento				
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SE-CPS-297 de 2022 Contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación de actividades y diseño de herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de la lengua inglesa de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca	8 septiembre 2022	27 diciembre 2022	3 meses 20 días	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SE-CPS-402-2021 Contratar la prestación de servicios profesionales que realicen acompañamiento y brinden apoyo en los procesos que la Dirección de calidad educativa requiera, relacionados al programa de bilingüismo en el departamento.	1 octubre 2021	31 diciembre 2021	3 meses	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SE-CPS-124-2021 Contratar la prestación de servicios profesionales que realicen acompañamiento y brinden apoyo en los procesos que la Dirección de Calidad Educativa requiera, relacionados al Programa de Bilingüismo en el Departamento.	20 abril 2021	19 septiembre 2021	5 meses	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SE-CPS 232 de 2020 Contratar la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los procesos que la dirección de calidad educativa requiera, relacionados al programa de bilingüismo en el Departamento.	15 octubre 2020	31 diciembre 2020	2 meses y 15 días	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SE-CPS-036-2019 Contratar la prestación de servicios profesionales para implementar acciones del plan de bilingüismo en las	15-02-2019	15-12-2019	10 meses	

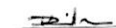
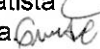
 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-026	
			Versión: 01	
	Constancia de Idoneidad y Experiencia		Fecha: 25/Sep/2015	
A	Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca			
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	30 meses y 20 días			

(*) La Secretaría de Educación da aplicación al artículo 9 del Decreto 019 de 2012, el cual establece la "prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitado la respectiva actuación" por lo que, una vez revisado el archivo físico de la entidad, se corroboran los plazos de ejecución de los contratos que ha suscrito la interesada, con esta entidad.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que señor, **ENGELBERT MARTINEZ PELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.712.619** expedida en Bogotá, Cundinamarca, **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de febrero del año 2023.


LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

Reviso: Danilo Gómez Casallas – Abogado Contratista OAJ 
Reviso: Camilo Andrés Muñoz Vanegas/ Asesor Jurídico Despacho- Contratista 
Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma al Ordenador del Gasto de la Secretaría de Educación de Cundinamarca".